

MANIFESTACION DE LOS FRAC-MASONES.

DEDICADA PARA SU CONVERSION

AL PENSADOR MEXICANO.



Los editores de E. F. P. respondiendo á una pregunta que les hizo un A. P. le contestaron lo siguiente. — Es de presumir no sin fundamento, que la pregunta del anterior comunicado (sobre los frac-masones) sea muy parecida en lo capcioso á las de los fariseos á Jesucristo cuando le salieron con que si era lícito pagar el tributo al César; y otras dudas semejantes. No trataban de instruirse, y desengañarse; sino de desacreditar al Salvador, de sacarle alguna doctrina que lo desconceptuara entre los del pueblo, y de confundirle con sus mismos principios. Los editores de E. F. (habrá dicho quizá al A. P.) á vista del afectado deseo que se les manifiesta de que den al público una idea cabal de la secta frac-masona, de su existencia, de sus máximas, de sus ritos y ceremonias, van á verse en el empeño de producir sandeces, alegar quimeras con que los ridiculizarán las gentes sensatas, y los ilustrados quedarán gloriosos y triunfantes.

No señor, no será así. Aseguremos sin temor de ser confundidos que se dá tal secta. Decimos que desde muchos años atras, hasta nuestros dias, ha habido y hay asociaciones, cuyo objeto ha sido y es, destruir la Iglesia aboliendo sus antiguas instituciones, y trastornar los gobiernos y los imperios, todo con el fin (dicen) de redimir de la esclavitud á la mísera humanidad, desterrar el cruel despotismo que la oprime, restituirla sus antiguos primordiales derechos, librarla del fanatismo eclesiástico, y comunicarle la verdadera luz, tanto en lo político como en lo espiritual y religioso.

Es evidente que en nuestra época ha habido en Francia variedad de juntas conocidas con el nombre de clubs, y sus individuos de jacobinos: que en España desde el 7 ó 9 de Marzo del año de 20 se formaron otras con el título de reuniones patrióticas, (1) que en Inglaterra se permiten por el gobierno tales reuniones, y en fin que en todos los pueblos libres cada ciudadano tiene derecho para censurar la conducta de los gobernantes y disputar con sus amigos en reuniones domésticas sobre cuestiones de política. (2) Si tantas han sido las juntas públicas ¿cuántas serian las secretas? Y si en los dichos países las ha habido ¿cómo han de haber faltado en los otros reynos? (3) Ahora á estas juntas ¿no les convendrá el nombre de Logias, y á sus miembros el de frac-masones? Dígase sino, ¿que quiere decir frac-mason? *Frac-mason* en frances, ó *Liberi muratori* en italiano, significan unos hombres que se consideran libres ellos mismos, y que son los arquitectos ó fabricantes del grande edificio de la libertad de los pueblos, tomando la metáfora de los verdaderos ó propiamente dichos artífices de casas materiales, y aludiendo á los primeros por quienes comenzó este título. ¿Y no es cierto que ha habido, y hay no solo á centenares, sino á millares tales hombres que se juzgan libres por derecho y por naturaleza, y que procuran con todo empeño hacer libres á todos los hombres? ¿No es cierto que este es el objeto de sus juntas, denominense éstas como se quiera?

(1) *Vease el periódico político y literario de Madrid, intitulado el Censor t. 1. núm. 1. art. Reuniones patrióticas.*

(2) *El mismo en el propio lugar.*

(3) *En un papel impreso en esta ciudad el año de 20, dice su autor lo siguiente. «Con fecha 20 del corriente Octubre, me escribe un sugeto fidedigno, y de alto carácter de la provincia de San Luis Potosi, y me dice; dias pasados se cogió, no muy léjos de la estancia de Tancasnequi, un gran contrabando, y entre las cosas de él venia un cajon de patentes de frac-masones para v-rios sugetos de este reyno, cierto monaco quitó el tal cajon á los guardas, é ignora su paradero.» A un cierto personage de esta capital se le dió aviso de esto, y contestó que dichas patentes no eran para fundar Logias; pues ya las habia; sino para propagarlas.*

Mas si estos frac-masones ó libres muratores no son más que hombres libres que promueven la libertad de sus hermanos ¿que tienen entónces de hereges, de sectarios y de perniciosos? Nada en verdad si se contubieran dentro de los limites de una santa y racional libertad, cual es la que se opone al verdadero despotismo y tirania, y la que solicitan las naciones haciéndose independientes unas de otras. (1) Pero ello es que los masones no se contentan con esta libertad: aspiran á la total libertad de religion y de costumbres: á la esencion de todo gobierno y autoridad: á vivir como los salvages sin freno en sus pasiones y apetitos: y á querer que todos los hombres vivan de esta suerte. Esta es la divisa característica de los masones consumados, ó trasmasones. Este es su sistema y proyecto. Negar que haya habido tales hombres, que los haya en la actualidad, y que tampoco haya habido juntas en que se hayan tramado esos desatinos, es el último exceso de la necesidad, ó de la malignidad y desvergüenza. Los horrores de que los jacobinos llenaron á la Francia, y cuyo ligero bosquejo ha hecho un escritor *liberal*, (2) son pruebas concluyentes de esta verdad.

A tal exceso de ceguedad ó de malicia llegan cuantos sostienen que no hay frac-masones, ó que si los hay no son perversos ni perjudiciales. Mas esta es una nueva prueba de la realidad de su existencia. Los que patrocinan alguna secta, jamas admiten que haya tal secta, ni que sus secuaces sean hereges. Los partidarios del jansenismo dicen ser un *fantasma*, un sueño, ó imputacion maligna de sus contrarios. A los jansenistas los califican de verdaderos católicos, y defensores de la santa doctrina: desañan á que se les diga cual es el error ó la heregia que enseñan. Si se les señalan las cinco proposiciones de Jansenio, aseguran no hallarse estas en su obra, y que son muy egenas de las doctrinas que se notan como jansenisticas á sus autores. Si no hubiera jansenismo ni jansenistas, tampoco habria quien los defendiera: todos anatematizarian con la Iglesia este error: (3) á la presente nadie tocara este punto; ó se hablaria

(1) *Hay frac-masones honrados y benéficos. De esta clase son segun Barruel los mas de los masones ingleses.*

(2) *El Censor ya citado.*

(3) *Los que no lo hacen, y niegan que hay jansenismo, son por el mismo hecho jansenistas.*

de él como de una heregia pasada y enteramente confundida como sucede con las sectas que ya no existen. Ai se ha dicho tambien en un reciente periódico, que los jacobinos no se-guianninguna secta, ni fueron sectarios. y se desafia á que se designen sus errores, bajo el seguro de que no se se-ñalarán. Si no hubiera afectos á las ideas del jacobinismo, no se intentaria quitarlas la odiosidad que todos les atribuyen.

De la misma suerte, el empeño que á la presente se ha tomado de graduar á la secta masona por un fantasma como el jansenismo, es confesar que se da y valerse de este arbitrio para que no se abomine ni persiga. Por lo mismo que se procura desvanecer los fundamentos que convencen la realidad de la masoneria, se debe concluir que hay frac-masones. Estos son los interesados en disipar el mal concepto que de ellos y de su secta se ha formado el público. Al que ninguna relacion mantiene con ellos, ni aprueba sus máximas, nada le lastima de cuanto malo se dice de ellos, y da crédito á los documentos auténticos de su existencia y perversidad.

Hay sugetos piadosos y discretos que miran como fábula, ó como increíble mucho de lo que se cuenta de los frac-masones. Mas esto lo que prueba es que hay hombres que se engañan: que por lo mismo que son piadosos no se atreven á juzgar quepa en otros tanta malignidad, ni las extravagancias y ridiculeces de que ellos estan agenos. Simplicidad columbina por cierto pero perniciososa: pues de hay forman los malignos, argumentos á su favor, y los menos instruidos se conforman conel dictámen de tales sugetos que respetan como sábios.

En efecto es alucinacion suponer propio de un espíritu ilustrado y de crítica, no creer que los muratores practiquen los ritos y ceremonias que de ellos se refieren, ni el juramento terrible, y el inviolable secreto á que se obligan. Todo verdaderamente ilustrado sabe por lo mismo, que el corazon humano cuando se ha abandonado á sus pasiones, es susceptible de los mayores desaciertos y locuras por repugnantes que sean á la razon: que esta llega á entorpecerse en el hombre, de modo que ni se hace percibir la fealdad del vicio, ni las contradicciones en que incurre, y que si se las advierte suele ser tanta su malicia y su desentendimiento del dictámen de la razon, que hace gala de parecer perverso y embuidor de las gentes. El

fanatismo, la supersticion, la extravagancia, la ridiculez siguen á los hombres de todas clases, estados y profesiones. Si entre los hijos de la luz, los cristianos tienen cabida estos desórdenes ¿qué será en los que han sofocado todo sentimiento de religion y de racionalidad? Obligados los frac-masones en los tiempos pasados á ocultarse, y propagar secretamente sus máximas, á causa de la persécutacion de los monarcas, era preciso y natural que se vaieran del mas poderoso arbitrio que se conoce para guardar el secreto, cual es el juramento (aunque no lo creyeran ni lo tuvieran por medio eficaz) y procuráran encubrir sus malvados designios con los misteriosos velos de prácticas supersticiosas, de geroglificos, de cifras, y otras especies raras. Esta conducta observan cuantos meditan algun proyecto que quieren reservar de la perspicacia y conocimiento de los que pueden estorvarlo y causarles algun daño. Por eso á la presente, que han conseguido su intento, que han acabado con sus enemigos los monarcas, y tienen la fuerza en sus manos, se presentan á cara descubierta, se reúnen públicamente, manifiestan á todos sus ideas sin necesidad de tantos misterios y ceremonias como anteriormente usaban. Continuarán usándolas; mas no será como medios para el fin que ya han obtenido, sino para otros, y por un efecto de fanatismo habitual.

Es tambien efecto de orgullo y de arrogante temeridad despreciar los documentos y pruebas mas evidentes de la masoneria, de su calidad y circunstancias, solo por no parecer vulgares y preocupados, por espíritu de novedad y de singularidad. Este es el que anima á muchos que en el dia se rien de cuanto se ha escrito sobre frac-masones. Con estampar de letra de molde, que Barruel por ejemplo, ha producido en el vulgo de los literatos de Europa, los mismos efectos que el padre Bolaños en los países de tierra á dentro, con su portentosa Vida de la muerte, piensan haber formado la mas completa impugnacion de su obra. ¡Que verguenza, que hombres que pasan por tan eruditos no peleen con otras armas que las de las verduleras! Lea V. S. A. P. con ánimo despreocupado é imparcial á ese abate Barruel y su companero Hervas, y tendrá V. toda la ilustracion y desengaño que nos pide sobre la materia. Allí verá V. como los frac masones no son unos duendes que nadie ha visto, ni sus Logias tan ocultas que no se ha dado el caso de que se descubra alguna, como V. falsamente supone.

Pero lo que mas debe convencer á un católico (1) es la condenacion que de esta secta ha hecho la Silla apostólica en dos distintas ocasiones, una el de 1738 por la santidad de Clemente XII. Otra el de 1751 por la de Benedicto XIV. En ambas constituciones se prohíben las juntas de los muratores como sospechosos de heregia, y se da por asentado que las habia, y se propagaban por .ese tiempo. En la constitucion de Clemente, dice este Papa, que por el rumor público le constaba haber tales juntas ó asociaciones, y lo que en ellas se practicaba. El rumor público es lo mismo que pública voz y fama. Luego las especies que se decian de los frac-masones constaban de pública voz y fama. Y lo que consta de pública voz y fama ¿no se tiene por cierto, no se le da fé y crédito aun en juicio, no es este uno de los fundamentos de la fé humana? A mas de esto el Pontífice no dice que solo sabia de tales juntas por el público rumor, sino por otros conductos tambien, cuales serian las denuncias &c. Esto quieren decir sus palabras: *vel ipso rumore publico avertiente nobis innatuit.*

En la segunda constitucion se confirman y se renuevan por el sapientísimo Benedicto XIV., todas las prohibiciones y penas de la anterior, y se asegura con mas claridad la existencia de los masones. Dice Benedicto en el número 3 de su bula, que uno de los motivos que lo obligaron á expedirla, fue saber que algunos esparcian en el vulgo que la pena de excomunion fulminada por su predecesor ya no tenia fuerza ni vigor por no haberla renovado. ¿A que fin, preguntamos, se esparcia esa voz si no habia, á quienes comprendiera la excomunion? Vamos adelante. En el número 5 se queja el Papa de tan maligna interpretacion, y hace ver que jamas fue de este sentir; pues á los que verdaderamente arrepentidos y confesados, llegaban á pedir la absolucion de la excomunion en que habian incurrido por no obedecer la constitucion de su antecesor, tanto antes del jubileo como en tiempo de él, la concedió él mismo muchas veces; y dió facultad á los penitenciaros para concederla, cuidando á mas de eso, de que los

(1) *El Pensador mexicano, parece que no lo es, pues ha escrito contra esta condenacion, y sus autores los soberanos Pontífices, vicarios de Jesucristo; y habiendo sido declarado excomulgado vitando, se asegura, que sigue terco y pertinaz en sus errores. ¡Infeliz! Roguemos á Dios por él.*

jueces y tribunales competentes procedieran contra los infractores de la dicha constitucion como se verificó varias veces. De estas espresiones se infiere lo primero, que muchos frac-masones se arrepintieron de serlo, confesaron su culpa, y se reconciliaron con la Iglesia. Lo segundo, que muchos frac-masones fueron aprehendidos, y castigados por los tribunales competentes: lo tercero, que muchos mas serian los que ni se arrepintieron ni cayeron en manos de los jueces. (1)

Con razon dice Caracciolo en la vida de este Pontífice que su constitucion no se dirigió á cosas vagas, como le acusaron los bellos espíritus: pues los masones toman el santo nombre de Dios envano cuando hacen su jurámento, y abusan de las palabras de la Biblia al tiempo de su ingreso. Pero no tiene razon en decir que esta era la única ceremonia que les servia de misterio, y que el Papa no los tenia por peligrosos en ningun estado. Señal de que no leyó su bula, ó no la meditó. El mismo juicio formamos del Illmò. Feijoo, cuando dice en su carta 16 del tomo 4. que los santísimos Clemente y Benedicto no alegan pruebas positivas y legales de los errores atribuidos á los muratores, sino solo el rumor público que habia contra ellos, y la esperiencia de lo perjudiciales que son los convénticulos secretos á la república, y á la salud de las almas. Si este sábio escritor viviera ahora ya habria retractado su opinion.

Por lo que llevamos espuesto podrá V. S. A. venir en conocimiento de quienes son frac-masones, y quienes no, vaya V. pillando los que pueda, que en eso hará un gran servicio á la religion y á la patria; y preséntelos al Sr. Illmò. como Inquisidor nato, ó en su defecto á su Provisor para que se castiguen como es debido.

F. V. Y.

(1) *Agréguese á las dos condenaciones anteriores la del inmortal Pio VI. el año de 1791 en la persona de José Balsamo alias conde de Calioistro famoso frac-mason, y fundador de la masoneria egipciaca.*